



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

**MEMORIA**

**1. CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO.**

Mairena del Alcor es un Municipio de la provincia de Sevilla con una extensión superficial de 69 kilómetros cuadrados y cuyas coordenadas geográficas son; 37° 22' N y 5° 44' O, se encuentra situada a una altitud de 135 metros y a unos 20 kilómetros de la Capital.

Mairena del Alcor cuenta según el INE a 1 de enero de 2016 con una población de 23.047 habitantes, la mayor parte de la población se agrupa en torno al casco urbano, sin embargo, también existen núcleos dispersos en urbanizaciones.

Esta cifra de población se puede comparar con la de ejercicios anteriores:

- Según el INE para el 1 de enero de 2016: 23.047 habitantes
- Según el INE para el 1 de enero de 2015: 22.749 habitantes
- Según el INE para el 1 de enero de 2014: 22.447 habitantes
- Según el INE para el 1 de enero de 2013: 22.328 habitantes.
- Según el INE para el 1 de enero de 2012: 22.024 habitantes.
- Según el INE para el 1 de enero de 2011: 21.560 habitantes.

En cuanto a vías de comunicación, Mairena del Alcor tiene su acceso principal por la carretera A-392. Ésta fue desdoblada en el año 2007, creándose igualmente una variante que circula por el norte de las localidades del Viso del Alcor y Mairena. Otras vías de comunicación secundaria son la A-8026 que comunica Mairena con Torreblanca, con la SE-40 y hacia el sur con la A-92 y la A-8025 que enlaza con la carretera Carmona- Brenes y la A-4, y la SE-210, que comunica Mairena con la A-92, y por la que se tiene acceso al Aeródromo de Los Alcores.

En su economía destacan en lo referente a la agricultura dos tipos de cultivos: por un lado los cultivos herbáceos siendo el más destacable el trigo y por otro los cultivos leñosos, destacando dentro de estos, por un lado el principal cultivo de regadío como es el naranjo y el principal cultivo de secano como es el olivar en su rama de aceituna de mesa.

En lo referente al sector Industrial, destacar la existencia en el Municipio de cuatro polígonos industriales, como son: Polígono Industrial Pino, Polígono Industrial Los Cantosales, Polígono Industrial Gandul, y Polígono Industrial Fuentesol.

Durante el año 2016 se ha continuado con el proyecto de aceleración de empresas de base tecnológicas, dentro del Centro de Empresas de Mairena del Alcor, que se inició a finales del año 2014 gracias a un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mairena del Alcor y la Escuela de Organización Industrial (EOI). De este convenio se han estado beneficiando 20 proyectos empresariales que han obtenido a través del programa un acompañamiento integral desde la validación del modelo de negocio hasta el apoyo contable, fiscal, pasando por el acceso a la financiación.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

La diferencia habida en este año 2016 con respecto a años anteriores es que el programa se ha ejecutado con recursos propios municipales, sin haber acometido ningún acuerdo con la escuela de Organización Industrial. Esto se ha hecho así por dos motivos: El primero es porque a través del convenio de colaboración con la EOI los proyectos presentados tenían que ser todos de base tecnológica y desde el Ayuntamiento se querían favorecer proyectos relativos a la economía real, y el segundo es porque así se podía limitar el acceso de empresas a aquellas que tuviesen su ámbito de influencia en la zona de los Alcores. Así, durante el año 2016 se han beneficiado del programa de aceleración 20 proyectos de la zona de los Alcores y que basaban su negocio en la economía real.

Por último el sector terciario, es decir, el comercio, destacan los establecimientos con menos de cinco trabajadores, representando estos el 86% del total, siendo los sectores con más presencia en el Municipio, el comercio, reparación de vehículos a motor, motocicletas y ciclomotores, y artículos personales y de uso doméstico.

La organización administrativa del Mairena del Alcor, está constituida por el Ayuntamiento de la Localidad y tres Organismos Autónomos, como son: La Gerencia Municipal de Urbanismo, El Patronato de Aprodi, y el O.A.L Alconchel, además de una sociedad mercantil con capital cien por cien municipal; Centro Especial de Empleo de Mairena del Alcor.

Además de las entidades dependientes, el Ayuntamiento participa en el seno de otras entidades supramunicipales, como son la Mancomunidad de Residuos de los Alcores, y tiene participación en la sociedad Fomento los Alcores, en el Consorcio de transporte y en el Consorcio de la vivienda.



## ORGANIZACIÓN.

Se va a describir la estructura organizativa básica distinguiendo dos niveles: la organización política, implementada a partir de la toma de posesión de la actual Corporación en Junio del año 2015 y la Organización administrativa.

### ORGANIZACIÓN POLITICA.

#### Equipo de gobierno y Alcaldía.

- Alcalde: Sr. Ricardo Sánchez Antunez.
- Concejal delegado de Desarrollo Económico: Sra. Silvia Jiménez García
- Concejal de Obras y Servicio: Sr. Juan Antonio Galocha Peña.
- Concejal de Recursos Humanos y Transparencia: Sra. María José Daza Romero.
- Concejal de Economía y Hacienda: Sr. Juan Manuel López Domínguez.
- Concejal de Cultura y Educación: Sra. Gloria Rosario Guillen Rodríguez.
- Concejal de Urbanismo: Sr. José Navarro Gómez.
- Concejal de Igualdad y Servicios Sociales; Sra. María Antúnez González.
- Concejal de Deportes y Voluntariado: Sr Sergio González Paramás.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

- Concejal delegado de Salud y Participación: Sra. Inmaculada Galocha Sánchez.
- Concejal delegado de Juventud: Sra. María Carrión Márquez.

### El Pleno

El Pleno, formado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal. Constituye el órgano de debate de las grandes políticas locales que afectan al municipio y de adopción de las decisiones estratégicas.

Se reúne para debatir y decidir sobre los asuntos de su competencia y para realizar su función de control de equipo de gobierno, normalmente, en sesiones plenarias ordinarias el segundo martes de cada mes, excepto los meses de Enero y Agosto, a las 20:00 horas, en horario de invierno, y 21:00 horas en horario de verano, según acuerdo de constitución de la Corporación.

Además de por iniciativa de su Presidente (Alcalde) o por solicitud de una cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, puede convocarse también de forma extraordinaria si el asunto a tratar requiere celeridad en la actuación municipal.

Las sesiones, en general, son públicas y se celebran en el Salón de Plenos. Su convocatoria y orden del día se publica en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de este Ayuntamiento. Las sesiones Extraordinarias, fecha y horario, se comunicaran públicamente con la antelación definida por la ley. Su funcionamiento, intervenciones, votaciones etc, quedan registradas en una grabación informática que se transcriben y se publican.

Desde las pasadas elecciones municipales celebradas en Mayo de 2015 hasta la actualidad, en el Pleno del Ayuntamiento de Mairena del Alcor están representados los siguientes grupos políticos:

- Partido Popular (10 Concejales).
- PSOE (8 Concejales).
- IU (2 Concejales).
- Partido Andalucista (1 Concejales).

### Comisiones Informativas.

A efectos de tratar los asuntos que corresponden al Pleno y aquellos cuyo estudio les sea encomendado por el órgano que haya de resolverlos, hacer seguimiento de la gestión del equipo de gobierno, sin perjuicio del superior control que les corresponde al Pleno y ejercer las funciones resolutorias que éste le pueda delegar, los Concejales se distribuyen en Comisiones, cuyo ámbito competencial coincide con las áreas en que está organizada la Administración Municipal o con materias o grupos de materias municipales.

Por acuerdo Plenario de Constitución se crearon con carácter permanente, las siguientes comisiones:



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

- Comisión de Desarrollo Sostenible:

El ámbito competencial es de urbanismo, obras y servicios, medio ambiente, agricultura, seguridad ciudadana, Economía y Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo, Innovación y Turismo.

- Comisión de Servicio a los Ciudadanos.

El ámbito competencial es de Cultura, Educación, juventud, Festejos, Participación ciudadana, Deportes, Igualdad, Servicios Sociales, Salud y Consumo.

- Comisión de Gestión Económico Financiera.

Tendrá como competencias el seguimiento de la gestión en materia económica y de gasto que efectúen el Alcalde, la Junta de Gobierno Local y Todas las Delegaciones

### Junta de Gobierno Local.

Es el Órgano que bajo la presidencia del alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde ejerciendo funciones ejecutivas y administrativas.

Está compuesta por el Alcalde y los concejales delegados de las áreas principales de gestión municipal. Responde políticamente ante el Pleno de su gestión de forma solidaria.

Se reúne y celebra sesiones ordinarias, por norma general cada quince días, en el Salón de Comisiones. Además puede celebrar sesiones extraordinarias, convocadas por el Alcalde, por iniciativa propia, o al carácter extraordinario del/los asunto/s a incluir en el orden del día resulte aconsejable su convocatoria

## **ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

A nivel organizativo, el Ayuntamiento de Mairena del Alcor aprueba conjuntamente con los presupuestos municipales, la plantilla de personal del Ayuntamiento y de cada uno de sus organismos dependientes, cuyo contenido refleja la estructura administrativa municipal

En el año 2.016 la distribución de puestos de trabajo que integró la Plantilla del personal municipal de Mairena del Alcor fue la siguiente:

### **AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR**

- Funcionario de Carrera: 77



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

- Personal Laboral Fijo: 6

### **GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

- Funcionario de Carrera: 14
- Funcionario de Empleo: 1
- Personal Laboral Fijo: 19.

### **PATRONATO MUNICIPAL DE APRODI**

- Personal Laboral Fijo: 5



## **GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

El Ayuntamiento presta todos y cada uno de los servicios obligatorios regulados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de bases del régimen local, para su margen de población, más aquellos que la corporación considera necesarios.

Dichos servicios se pueden prestar mediante dos tipos de gestión: Directa e Indirecta. Se pueden destacar varios servicios que el municipio los gestiona de forma indirecta, como es el caso de:

- El servicio de Transporte Urbano de Viajeros, servicio que por la población del municipio no tiene carácter de obligatorio.

Este servicio se viene prestando desde el año 2.005, financiándose mediante las tarifas aprobadas mediante ordenanza reguladora del servicio, sin que estas hayan sufrido ningún tipo de modificación hasta el día de hoy, y con bienes propios de la sociedad adjudicataria, es decir, que la corporación no ha afectado bienes de dominio público para la gestión del servicio.

Desde el año 2008, el Ayuntamiento de Mairena del Alcor tiene aportaciones a la empresa concesionaria del Servicio de Transporte Urbano, para el mantenimiento del equilibrio económico financiero del servicio debido al carácter deficitario del mismo.

- La gestión de la residencia de ancianos pública que existe en el municipio.

Este servicio se viene prestando desde el año 2.007, por una fundación sin ánimo de lucro.

Se financia mediante las aportaciones económicas de los residentes, y la subvención de la Junta de Andalucía. A diferencia del Transporte Urbano el edificio de la Residencia de Ancianos es propiedad municipal y por tanto la corporación lo afectó para la gestión del servicio.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

En el año 2007 se llevaron a cabo obras de ampliación de la residencia pero estas no han podido ponerse en funcionamiento al no haber autorizado la Comunidad Autónoma el incremento de plazas de la misma.

### ■ La guardería Municipal.

Inicialmente el servicio de la guardería municipal se venía prestando con personal de la Diputación de Sevilla, cubriendo el Ayuntamiento las bajas que se producían en el mismo y el catering de la mismas, sin tener en cuenta los gastos de mantenimiento.

Con el incremento de población y tras la superación de los veinte mil habitantes, la Diputación de Sevilla retiró su personal. A partir de este momento, el Ayuntamiento decidió gestionar la guardería de forma indirecta, obteniendo un canon anual por dicha gestión.

En el año 2016 se ha licitado el servicio de una segunda guardería municipal en la zona del Patriarca, una vez terminadas las obras de adecuación de la misma.



## **BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**

La presentación de las Cuentas se realiza adaptándose a la estructura de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden 1781/2013, de 20 de septiembre y teniendo en cuenta los principios contables públicos, si bien deberemos mencionar algunas incidencias al respecto.

### - Principios Contables.

En este apartado se ha de hacer referencia a los principios contables no aplicados por interferir el objeto de la imagen fiel e incidencia en las cuentas anuales. Así se produce una inaplicación del principio de prudencia al no dotarse las provisiones para responsabilidades y grandes reparaciones.

También se renuncia parcialmente a la aplicación de devengo, no realizándose la periodificación de determinados gastos por su importancia relativa, como son los gastos financieros.

### - Razones e incidencia en las Cuentas Anuales.

En relación con las cuentas del inmovilizado del balance no se pueden detallar individualmente cada uno de los elementos del inmovilizado, es necesario



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

acometer una depuración de los saldos de las citadas cuentas con el objetivo de conseguir un inventario específico de carácter contable que permitiese el detalle individual de cada una de las cuentas y que coordinase y sintetizara la información patrimonial con la procedente de la contabilidad municipal.

Desde la liquidación del año 2011 se han ido depurando primero de los entes dependientes y actualmente en el Ayuntamiento los saldos contables de obligaciones pendientes de pago, así como de conceptos no presupuestarios que provienen de ejercicios anteriores. Destacar sobre todo la depuración de los saldos de pagos pendientes de aplicar

Igualmente se está implantando en cuanto a los derechos reconocidos de las subvenciones el principio de caja, y no el principio de devengo de las mismas, con lo que se ve reducido el importe de los mismos.

- Reconocimientos extrajudiciales de Crédito.

Durante el año 2.016, se han quedado facturas reconocidas y pendientes de pago, tanto en el Ayuntamiento como en la Gerencia Municipal de Urbanismo por un total de 36.272,07 euros, correspondiendo 34.212,52 euros al Ayuntamiento y 2.059,55 euros a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Por último se incorpora como documentación de la Cuenta General del año 2016, el Informe del Interventor Municipal de la liquidación municipal y el informe sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto Consolidado del ejercicio 2016.



### **NORMAS DE VALORACIÓN**

En la contabilidad de la Corporación se tiene distinción en cuanto a las inversiones financieras a corto y a largo plazo diferenciando según si su duración es superior al año natural, cargando en la contabilidad los gastos producidos desde el momento en que se reconoce la obligación, imputando al ejercicio económico los intereses que se reconozcan en ese ejercicio.



### **EXISTENCIAS**

La entidad local al final del ejercicio no posee existencias de ningún tipo, y en caso de que las tuviera el coste de adquisición de las mismas, sería insignificante respecto al importe de las cuentas generales de la corporación.



### **INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO.**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

El Ayuntamiento tiene concertadas deudas a largo plazo como a corto plazo, siendo todas ellas en moneda nacional.

A 31 de diciembre de 2.016, las operaciones a largo plazo en moneda nacional son las siguientes.

PRESTAMO Nº	ENTIDAD	AMORTIZACION	CAPITAL PEND
Préstamo 45619031 inversiones2008	BBVA	Trimestral	75.851,46 €
Préstamo 45619040 inversiones 2008	BBVA	Trimestral	56.736,37 €
Préstamo 603530-37 inversiones 2007	CAIXA	Trimestral	92.151,23 €
Préstamo 45936205 Inversiones 2009	BBVA	Trimestral	254.810,63 €
Préstamo ICO 91509	BBVA	Trimestral	807.183,00 €
Préstamo PPP 265462	BBVA	Trimestral	2.718.065,96 €
Préstamo 11397 Inversiones 2015	BBVA	Trimestral	343.493,32 €
Préstamo 830000911 Inversiones 2016	BBVA	Trimestral	326.454,45 €
Préstamo 39197492	CAIXA	Trimestral	254.495,58 €
Anticipo reintegrable	DIPUTACION	Mensual	595.906,63 €
Anticipo reintegrable	DIPUTACION	Mensual	671.386,80 €
Anticipo reintegrable	DIPUTACION	Mensual	900.000,00 €
Leasing Vehiculos policia	BBVA	Mensual	23.000,00 €

Destacando la entidad con la que se ha concertado, el capital pendiente de amortizar.

En cuanto a las operaciones a corto plazo, el Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2.016 no tiene concertada operación de tesorería.

La Gerencia Municipal de Urbanismo, solo tiene concertadas operaciones a largo plazo en moneda nacional, con el siguiente desglose.

A 31 de diciembre de 2.016, las operaciones a largo plazo en moneda nacional son las siguientes.

PRESTAMO Nº	ENTIDAD	AMORTIZACION	CAPITAL PEND
Préstamo 0011507 Inversiones 2006	BSCH	Trimestral	182.675,70 €
Préstamo 0011503 Refinanciación	BSCH	Trimestral	169.832,02 €
Préstamo 603513-54	LA CAIXA	Trimestral	24.045,47 €
Préstamo 45619023 Inversiones 2008	BBVA	Trimestral	19.141,90 €
Préstamo 46063894 Inversiones 2009	BBVA	Trimestral	84.994,71 €
Préstamo 46222839 Inversiones 2010	BBVA	Trimestral	83.757,08 €
Préstamo RDL 8/2014		Trimestral	1.507.212,26 €

Destacando la entidad con la que se ha concertado, el capital pendiente de amortizar y los intereses que se pagan según la periodicidad del mismo.

CEDEMALCOR no tiene operaciones de crédito pendientes en el 2.016 ya que tenía solicitada una operación a corto plazo por importe de 80.000,00 euros en Triodos Bank, como





## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

consecuencia de las necesidades transitorias de liquidez, al no recibir las subvenciones por parte de la Junta de Andalucía, que se liquidó el 1/12/2015 por importe de 78.800,00 €.



### INGRESOS Y GASTOS.

En este apartado destacar que la corporación tramita varios expedientes de otorgamiento de subvenciones, pudiendo destacar los siguientes:

- Subvención a la sociedad concesionaria del servicio de transporte público.
- Subvenciones nominativas en el presupuesto a:
  - Club deportivo Mairena.
  - Club Deportivo La Barrera.
  - Asociación Amigos de los Reyes Magos.
  - Asociación Llamada de Fuego.
  - Asociación La Torre
  - A Caritas Parroquial de Mairena del Alcor.

De igual forma el Ayuntamiento recibe por parte de otras administraciones públicas subvenciones, algunas de forma periódica y otras no, entre ellas se pueden destacar:

- Subvención para el desarrollo de inversiones financieramente sostenibles, concedida por la Diputación de Sevilla, a través del Plan SUPERA.
- Subvención del INEM para la financiación de la mano de obra de los proyectos acogidos al PFOEA.
- Subvención de la Junta de Andalucía y de la Diputación de Sevilla para la financiación de los materiales para los proyectos acogidos al PFOEA.
- Subvención de la Junta de Andalucía para el mantenimiento de la Oficina Municipal de Atención al Consumidor.
- Subvención por la Diputación de Sevilla, a través del Consorcio Fernando de los Ríos y de la Junta de Andalucía para el Proyecto Guadalinfo.
- Subvención en el año 2011-2016 por parte del Servicio Andaluz de Salud para la Construcción de un centro de Alta Resolución Médica en la Comarca de los Alcores.
- Subvención por parte de la Junta de Andalucía para la construcción de una Guardería Municipal.

Aparte de estas, merece la pena destacar, el otorgamiento a la Corporación Local, de subvenciones a través de sus organismos autónomos, para el fomento del empleo a través de Escuelas Taller y Talleres de Empleo ( no periódica -en el 2016 no tiene- ), y la reinserción social de disminuidos físicos a través del Patronato Municipal de Aprodi.

### **24.- Acontecimientos posteriores al Cierre.**

No se han producido acontecimientos desde el cierre del ejercicio económico y la apertura del nuevo ejercicio.